

**Nombre de alumnos:** Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.

**Nombre del profesor:** Monica Elizabeth Culebro Gomez

**Nombre del trabajo:** Super Nota

**Materia:** Contra tos Civiles

**Grado:** 5

**Grupo:** A

# UNIDAD III LA DONACIÓN

REALIZADO POR:

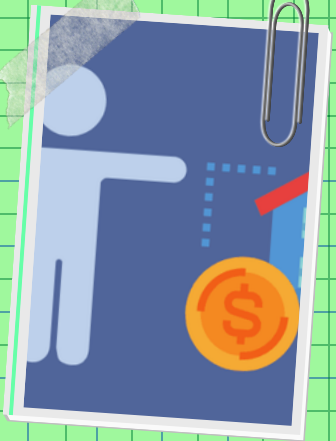
Gabo  
Arguello  
Guerrero

1)

## Concepto

Es un contrato en el cual por un acto entre vivos se transfiere gratuitamente a otra persona la propiedad de un bien con animus donandi, que es la materialización de la causa motivo determinante del contrato y que debe ser aceptada por el donatario

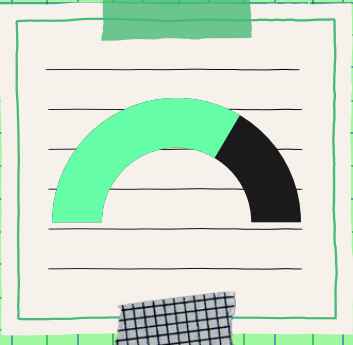
La  
DONACION



2)

## Características

- Es un contrato traslativo de dominio.
- Es un contrato gratuito.
- Solo puede comprender bienes presentes del donante.
- Unilateral y bilateral
- Es informal e informal
- Es instantanea



3)

## Clases de donacion

- Pura. Es la donacion que se otorga en terminos absolutos.
- Condicional. Es la que depende de algun acontecimiento incierto.
- Onerosa. Se hace imponiendo algunas cargas
- Remuneratoria. La que se hace en atencion de servicios recibidos por el donante y que este no tenga obligacion de pagar



4)

## Elementos de la donacion

### Elementos de existencia

- El consentimiento. Los contratos se perfeccionan si son celebrados entre personas presentes, desde el instante mismo de la aceptación y, si se celebran entre ausentes, desde el momento en que el oferente reciba la aceptación de aquel a quien propuso dicho contrato.
- El objeto de la obligación del donante u objeto indirecto del contrato, consiste en una prestación positiva: la dación de una cosa.
- El objeto material del contrato son los bienes que comprende la donación

5)

## Elementos de validez

El usufructo es un derecho real, temporal, por naturaleza vitalicio, para usar y disfrutar de los bienes ajenos sin alterar su forma ni substancia.

Por muerte del usufructuario; el vencimiento del plazo que se establezca, el cumplimiento de la condición resolutoria que lo afecte; consolidación; renuncia del usufructuario; pérdida de la cosa; prescripción; revocación del derecho del propietario constituyente cuando siendo su dominio revocable llega el tiempo de la revocación; por no otorgarse la fianza en el usufructo a título gratuito.

ELEMENTOS



6)

## Revocacion y reduccion de las donaciones

Son cuestiones propias del contrato. El maestro Rafael de Pina Vara, señala:

Las donaciones pueden ser revocadas o reducidas por supervivencia de hijos, por ingratitud del donatario o por inoficiudad.

Referencias:



# UNIDAD IV EL ARRENDAMIENTO

REALIZADO POR:

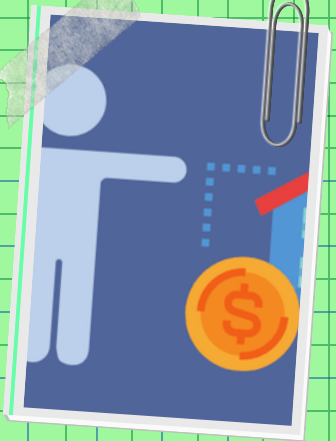
Gabo  
Arguello  
Guerrero

1)

## Definición

Es un contrato mediante el cual una parte, el arrendador, se obliga a transferir, de modo temporal, el uso o goce de una cosa a otra parte, el arrendatario, quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado

La  
propiedad



2)

## Características

- Traslato de uso: En virtud de que el objeto principal es transferir el uso o goce de una cosa
- Principal: porque no depende de ningún otro contrato
- Bilateral: Porque hay derechos y obligaciones recíprocos, para las partes contratantes.
- Consensual en oposición a real: es suficiente el solo consentimiento de las partes para la existencia del contrato
- Formal: debe otorgarse por escrito
- Tracto Sucesivo y conmutativo

3)

## Clasificación

- Civil. Obtendra el caracter de civil por exclusion, es decir cuando no sea mercantil ni administrativo.
- Mercantil. De acuerdo con la fraccion I del art., 75 de Co. Com., adquiere ese caracter cuando recae sobre bienes muebles y existe el proposito de especulacion mercantil.
- Administrativo. Es cuando recae sobre bienes que pertenecen a la federacion, a los estados o los municipios.

4)

## Elementos esenciales

- Consentimiento. Se da cuando una parte se obliga a conceder el uso o goce de por ese uso o goce y en el caso del arrendatario, la manifestación del consentimiento es aceptar por parte del arrendador
- Objeto. La Cosa: son susceptibles de arrendamiento todas las cosas, exceptuando las consumibles y aquellas cuyo arrendamiento se encuentra expresamente prohibido por la ley y los derechos estrictamente personales
- El Precio

5)

## Elementos de validez

- Capacidad: Basta la capacidad general para celebrar este contrato, pero no tan solo los propietarios lo pueden celebrar, sino también todas aquellas personas que sin serlo pero que, teniendo el uso o goce, estén facultadas para hacerlo
- Forma. Este contrato es formal en razón de que para su validez requiere que se otorgue por escrito

ARRENDAMI  
ENTOOOO

6)

## Obligaciones de las partes

- Arrendador
  1. Transmitir el uso o goce temporal de una cosa
  2. Conservar el bien material del arrendamiento
  3. Garantizar el uso o goce pacifico
  4. No estorbar el uso o goce del bien arrendado
- Arrendatario
  5. Pagar la renta
  6. Conservar el bien arrendado
  7. Devolver el bien arrendado en el estado en que fue recibido.

Referencias: